Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 03/2.020

"ALIMENTOS PARA PERSONAS"
AD REFERÉNDUM
Id 372415

Pedro Juan Caballero, 07 de enero de 2020

Dictamen Nº 09/20

Señor
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Ad Referéndum**, previsto en el Rubro 310 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Conforman dicho Comité las siguientes personas: Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar y el Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 30/12/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el que no se constata ninguna observación.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	372415
Nombre del llamado	Alimentos para Personas Ad Referéndum
Modalidad	Licitación por Concurso de Ofertas
Disponibilidad	600.000.000
Adjudicación	Por Ítem

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal Nº 53/2019, Acta Nº 55, de fecha 11 de diciembre de 2019, que en su Numeral I aprueba el PBC.
- Resolución Nº 657/2019, del 11 de diciembre de 2019, que dispone el llamado a LCO 03/2020.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 17/12/2019, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente Nº 339073.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	COMVENCE S.A.	546.210.000
2	LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO	418.710.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS Y PERSONAS JURIDICAS	COMVENCE S.A.		LIANA INÉS PERCÍNCULA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA (generado electrónicamente a través del SICP) debidamente firmado y completado.	✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	(Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros – Póliza N° 1508015283)		(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza N° 1508018421)	
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	✓			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	✓		El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓		El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	
PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓		El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública.		Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública.	

Tras la verificación de que las empresas oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO	418.710.000
2	COMVENCE S.A.	546.210.000

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAi98

Ambos oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, conforme establecido en el PBC, no pueden acogerse a este beneficio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Como la adjudicación es por ítem, antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas, en una de ellas se encontró un ítem por debajo de los 30% del valor referencial motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precio de dicho ítem.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guia para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a compararlo con los precios referenciales del llamado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial	COMVENCE S.A.		LIANA INÉS PERCÍNCULA	
			Precio Unitario	Variación %	Precio Unitario	Variación %
1	Arroz	5.000	4.000	-20,00%	3.600	-28,00%
2	Aceite de soja	6.000	7.000	16,67%	6.050	0,83%
3	Poroto negro	6.000	6.000	0,00%	6.100	1,67%
4	Fideo	3.800	3.700	-2,63%	3.800	0,00%
5	Harina de trigo tipo OOO	3.700	3.000	-18,92%	3.000	-18,92%
6	Sal fina	1.800	1.700	-5,56%	1.800	0,00%
7	Yerba Mate	15.000	13.000	-13,33%	4.000	-73,33%
8	Azúcar blanca	6.700	6.000	-10,45%	5.000	-25,37%

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente Liana Inés Percíncula Lago, este Comité considera la respuesta satisfactoria, por lo tanto se cumple lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de las ofertas, ítem por ítem, conforme establecido en el llamado. Siendo que en este caso ambos oferentes presentan ofertas (items) que se ajustan tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumplen las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación. Por tanto, cada uno de los oferentes cumple con las exigencias para ser adjudicado.

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	COMVENCE S.A.		LIANA INÉS PERCÍNCULA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	✓		✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas	COMVENCE S.A.		LIANA INÉS PERCÍNCULA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación no será motivo de descalificación.		✓		✓
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	✓		✓	
Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de los tres últimos años (2016, 2017, 2018), tanto públicas y/o privadas, de provisión de productos alimenticios, por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	✓		✓	

A continuación, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado de conformidad con lo establecido en el PBC, Sección II, numeral 2, incisos A) y B), que se detallan a seguir:

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

A) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES 2016-2017-2018		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		COMVENCE S.A.	LIANA INÉS PERCÍNCULA	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,7	139,98	Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,082	0,02	No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	7 %	14,07	No deberá ser negativo

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La experiencia se comprueba con las copias de contratos presentados y la capacidad técnica se cumple al poseer el taller conforme solicitado en el PBC.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por ítem**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la adquisición de ***"Alimentos de Personas" Ad Referéndum***, de la siguiente manera: a) Los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 3, 4, 5 y 6, a la firma **COMVENCE S.A.**, con **RUC N° 80028982-0**, por un monto **de ₲ 122.910.000 (Guaraníes ciento veintidós millones novecientos diez mil) IVA incluido**; b) Los siguientes ítems de la planilla de ofertas: 1, 2, 5, 7 y 8, a la firma unipersonal **Liana Inés Percíncula Lago**, con **RUC N° 4914778-1**, por un monto **de ₲ 293.250.000 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido**. Siendo el monto total a adjudicar **₲ 416.160.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ciento sesenta mil) IVA incluido.** ----------

ES NUESTRO INFORME. -

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANEXO

CUADROS DE ÍTEMS Y PRECIOS ADJUDICADOS

a) COMVENCE S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	COMVENCE S.A.					
			Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	50221101-008	Poroto negro	DELICE	NACIONAL	kg.	10.200	6.000	61.200.000
4	50192902-001	Fideo	DELICE	NACIONAL	kg.	10.200	3.700	37.740.000
5	50221102-004	Harina de trigo tipo OOO	DELICE	NACIONAL	kg.	5.100	3.000	15.300.000
6	50171551-001	Sal fina	UNISAL	NACIONAL	kg.	5.100	1.700	8.670.000
Total Adjudicado G								**122.910.000**

b) LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	LIANA INÉS PERCÍNCULA					
			Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz	ESTRELLA	NACIONAL	kg.	20.400	3.600	73.440.000
2	50151513-002	Aceite de soja	REINA	NACIONAL	litro	10.200	6.050	61.710.000
5	50221102-004	Harina de trigo tipo OOO	ERSA	NACIONAL	kg.	5.100	3.000	15.300.000
7	50171549-001	Yerba Mate	CAMPESINO	NACIONAL	kg.	10.200	4.000	40.800.000
8	50161509-002	Azúcar blanca	AZUQUITA	NACIONAL	kg.	20.400	5.000	102.000.000
Total Adjudicado G								**293.250.000**

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro